MONTEVIDEO — Miércoles 14 de Junio de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,780

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris .... Señores Amedee Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" .... L. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
Europa .... (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Junio 14—(11.40 p. m.)—Continúa siendo tema obligado de todas las conversaciones el discurso del ministro del Interior, pronunciado anteayer en la Cámara de Diputados.

La desaprobacion ha sido unánime, aun en los círculos políticos allegados al gobierno.

El modernismo reclutábase para apoyar al gobierno en la persona del ministro, para consolidar el gabinete y salvar al gobierno abandonando al ministro del Interior.

Asegurábase que el ministro saldria del gabinete y organizaríase un ministerio simpático á la fusion que intentose últimamente.

Con tanta seguridad hablábase ayer de la renuncia de Escalante, que los amigos del gobierno anunciaban nuevas combinaciones ministeriales.

Ofrecíase la cartera del Interior al senador por San Juan doctor Gil, quien rehusábala por un lado, y por otro asegurábase que un representante del partido nacional en órden de fusion indicaba á Quirno Costa para Relaciones, pasando Cané al Interior.

Alguien mencionó tambien á Zapata.

Recogiendo rumores puedo asegurarles que la Cámara no admitirá explicaciones ó aclaraciones que desfiguren los conceptos y alcances del discurso ministerial.

Esas explicaciones empeorarán la posicion del ministro dañando la causa del gobierno, porque importaria la presencia de ese ministro en el recinto un acto de aprobacion del gobierno á las ideas [illegible].

Mientras estos sucesos pasaban por un lado, por otro [illegible] una evolucion modernista dirigida [illegible].

Manifestaron al Presidente que el ministro no [illegible] las opiniones constitucionales y que [illegible] en nombre del Presidente comprometió al [illegible].

Fué este el momento extremo de la crisis, pero [illegible] la vuelta, pues el ministro del Interior manifestaria hoy á la Cámara á darle explicaciones [illegible] sin enervar sus impresiones y propiciarse la benevolencia.

La verdad de esta version se confirmará en la sesion de hoy.

Circuló anoche la noticia de que el ministro de la Guerra habia ordenado la prision en su casa particular del general Reynolds, por no haber asistido al Consejo de guerra reunido anteayer. No tiene confirmacion.

—La comision de ley electoral terminó ayer su mandato.

Hoy elevaráse el proyecto al Gobierno.

La Prensa publica el siguiente telegrama: «Londres al ministro de Hacienda. Aceptada por Comité Rothschild.

Sírvase telegrafiar instrucciones al ministro argentino en Londres para firmar el acuerdo con el presidente mismo del comité.»

Este último urge al gobierno haga todo lo posible para arreglar la cuestion ferrocarriles trasandinos.

El gobierno nacional remitirá anualmente á su agente £ 156,000 mediante cinco años; despues volveráse á pagar los intereses por completo, por intermedio de la casa emisora.

Propónese reducir los intereses del empréstito de 1886 á 4 %, el de Obras de Salubridad á 4 %, el Consolidado 5 %, necesitándose 890.000 libras.

Los demás empréstitos recibirán 50 % de su valor nominal de cupones, necesitándose 675.000 libras.

Los empréstitos consolidados de 1891 y 1886 se recuperarán despues de cinco años, lo que háyase pagado de menos antes de hacerse por completo el servicio de los demás empréstitos.

Las casas emisoras están de acuerdo y proponarán este arreglo á los tenedores.

Háseles convocado á una reunion para el 19 de Junio.

Es muy probable que el Gobierno nacional haga pagar los intereses el 1.º de Julio con bonos *funding loan*.

—Recibióse noticia de Rio Janeiro que el gobierno brasilero desistió de restringir á tres meses la prórroga de la cuestion Misiones. Queda arreglado en seis meses.

—Espérase el 22 el crucero *9 de Julio*.

Respecto al *Independencia* no tiénese noticia de que haya salido del puerto Berkeand.—*El corresponsal*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Junio 14—Espérase con ansiedad el resultado de la sesion de la Cámara de Diputados. Hubo ayer un acuerdo de gabinete. Duró cerca de cuatro horas. Ignórase lo tratado.

—El retiro del gabinete del doctor Escalante parece inevitable. Este conferenció anoche con el senador Igarzabal á quien notóse inclinado á buscar componenda, para zurcir las rotas relaciones entre la Cámara de diputados y el gobierno. Asegúrase que la Cámara no admitirá explicaciones ó aclaraciones que desfiguren los conceptos y alcances del discurso de anteayer.

En consecuencia, los ataques no limitaránse al ministro del Interior sino que alcanzarán al gabinete entero.

—A pedido del gobernador, el ministro de Gobierno de San Juan doctor Albarracin retiró su renuncia. Concediósele permiso por un mes para atender á su salud.

—Circuló anoche el rumor de que el ministerio ordenó la prision del general Reynolds, por haber faltado al Consejo de Guerra de anteayer para juzgar los tenientes Schoeder y Juarez. El rumor hasta ahora sin confirmacion:

—La comision de reformas electorales terminó su mandato. Elevará hoy su trabajo al gobierno.

—Descubriéronse en el Banco Provincial de Santiago del Estero graves irregularidades cometidas por su administracion última.

—La via Galveston hállase interrumpida.

—Los pasajeros del *Cidade do Porto* sin novedad en Martin García.

—El crucero *Nueve de Julio* es esperado del 22 al 25.

En el *Sicilia* que llegará en breve, vienen las calderas para la cañonera *Paraná* y el aviso *Vigilante*.

—Telegramas de Rio anuncian que el gobierno brasilero desistió de restringir por 3 meses la prórroga de la cuestion Misiones. Queda convenida en seis.

—Llovia.

—Los enfermos sospechosos del vapor *América*, resultaron ser de sarampion.

ROMA, 12—Han sido recibidos hoy en audiencia por el Papa, que les dió su bendicion, once discípulos graduados del Colegio Americano, que fueron ordenados sacerdotes recientemente.

Los nuevos ministros de la Iglesia partirán en breve para los Estados Unidos, donde se les asignará parroquias en varios lugares del país.

LONDRES, 12—El mercado presentó hoy mejor aspecto, aunque los títulos americanos cerraron en baja.

En la reunion de los miembros del comité argentino celebrada hoy, se resolvió finalmente aceptar el arreglo de la deuda en la forma propuesta. Es indudable que esta resolucion causará el mejor efecto en todos los asuntos financieros.

Se espera que la tasa de descuento del dinero llegue á 2 1/2 por ciento.

LONDRES, 12—Entre las recomendaciones expresadas en el informe expedido por la comision nombrada para considerar las causas y remedios oportunos al desarreglo del sistema monetario de la plata en la India, hay una en la cual se aconseja la suspension de los trabajos de acuñacion de plata en las fábricas de ese país por cuenta particular.

VIENA, 12—Mas de 20.000 obreros han abandonado sus trabajos en las minas de hierro de Kladno en Bohemia.

La huelga adquiere grandes proporciones, y han sido enviadas tropas militares al lugar de la escena para prevenir conflictos.

PARIS, 12—Han ocurrido ayer nueve defunciones de cólera en Alais, departamento de Gard.

AMBERES, 12—Ha hecho explosion esta mañana una bomba de dinamita frente á la residencia del procurador público. Todos los vidrios de la casa y de las vecindades se hicieron añicos. Afortunadamente no hay que lamentar un solo herido.

Dicen algunos que el atentado ha sido hecho por los anarquistas. No hay el menor indicio de quien sea el autor.

BERLIN, 12—De las proclamas electorales fijadas en todo el imperio, resulta terminantemente que van desvaneciéndose las probabilidades que tenía el gobierno de obtener en el nuevo Reichstag una mayoría favorable al proyecto de reorganizacion militar.

Los socialistas demócratas pretenden que conseguirán allí 60 asientos, en vez de 34 que tenian ahora, y los clericales opositores al gobierno dicen que elegirán con toda seguridad 100 candidatos.

Se cree muy probable que el nuevo Reichstag sea disuelto, si es derrotado el proyecto militar, aunque el emperador no desea apresurar el momento crítico.

BERLIN, 12—*El Hamburger Nachrichten*, órgano del ex canciller Bismarck, dice que aun en el caso de que el consejo de los federales se declarara en favor del emperador, éste y sus adeptos vendrian con la lucha á hacer vacilar la confianza en la estabilidad del imperio, tanto dentro de este como en el exterior.

VIENA, 12—Una declaracion oficial ha asegurado, con respecto á las palabras de Kalnocky, que el primer ministro no expresó tal opinion de que Alemania no tenia necesidad de aumentar su ejército; dijo que el gobierno austro húngaro atribuia la mejora observada en sus relaciones con Rusia á la influencia del canciller Caprivi en San Petersburgo.

ROMA, 12—Se dice que como el gobierno ha encontrado que no seria un expediente provechoso el adoptar la propuesta de establecer el monopolio del petróleo para obtener un aumento en las rentas, sustituirá ese monopolio por el de los negocios sobre seguros de vida y contra incendios, estimándose en 50 millones de liras el importe de la renta que tal resolucion reportará el gobierno.

LONDRES, 12—Parte hoy para los Estados Unidos el dinamitero Gilbert, recientemente librado de su prision. Se propone á su llegada llamar la atencion del gobierno respecto á la situacion angustiosa de sus hermanos de causa prisioneros.

Segun se dice, el doctor Gallagher ha perdido la razon, y Daley está agonizando.

Comerciales

LONDRES, 14 (12.40 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 34.50.

BUENOS AIRES, 14—Oro, al contado, 124.50.
Muelle Catalinas, al contado, 9.80.
Empréstito interno, al contado, 77.10.
Idem de 1892, idem, 74.50.
Salen *Olimpo* y *Montevideo*.

NOTICIAS GENERALES

Condecoraciones—El gobierno español ha condecorado á los representantes de nuestro país en la Exposicion Histórico Americana y fiestas del centenario.

El doctor Zorrilla de San Martin fué favorecido, segun comunicamos oportunamente, con la gran cruz de la órden americana de Isabel la Católica.

Al señor don José Arechavaleta, director del Museo de Historia Natural y vice presidente de la Comision Uruguaya, se le ha conferido el título de comendador de aquella órden.

Y á los señores José H. Figueira, Pedro Casamayou y Eduardo Herrera y Obes, vocales de la Comision, han recibido el título de caballeros de la misma órden.

Además el gobierno español ha significado al doctor Zorrilla su agradecimiento por el valioso concurso de nuestro país en aquellas solemnidades.

Actos judiciales—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia la causa seguida por un principio de incendio en la curtiduría de los señores Lanza Hnos., sita en Nuevo Paris.

—La Direccion de la cárcel correccional ha comunicado haberse puesto en libertad al penado Baldomero Serrudo, en razon de haber vencido la condena que le fué impuesta por el Superior Tribunal de Justicia.

—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia la causa referente al suicidio de Cárlos Fava Devoto.

—Sentencia dictada en la causa seguida por muerte de Francisco Cousillas.

Montevideo, 13 de Junio de 1893. Auto y vistos: este sumario instruido con motivo de la muerte de Francisco Cousillas.

Resultando: Que de autos no se comprueba que en la muerte de Francisco Cousillas haya habido comision de delito alguno.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal y lo que dispone el artículo 13 del Código de Instruccion Criminal;

Fallo: sobreséase en estos antecedentes y previa consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño*.

—No pudo verse en juicio público la causa seguida á Juan Casinasco, acusado de la muerte de José Perchivale, por inasistencia de algunos de los jurados. Se les ha impuesto multa de diez pesos, ó en su defecto cuarenta y ocho horas de arresto.

—La Jefatura Política de la capital ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de segundo turno los antecedentes relativos á Antonio Bello y Pose y Juan Lacerra, presos el primero en la cárcel penitenciaria y el segundo en el Hospital de Caridad, acusados de pelea y heridas, cuyo hecho tuvo lugar en la villa del Cerro el dia 10 del corriente.

—El Juzgado letrado del crímen de segundo turno ha remitido al Superior Tribunal de Justicia la causa seguida á Felipe Neri y Magariños, por imputacion de incendio.

El juez de Hacienda—Este magistrado, entendiendo por impedimento del juez de Comercio de primer turno, ha sentenciado favorablemente á la casa de E. Tornquist, en el pleito que ésta sostenia contra el concurso de Portillo y Balparda.

Tambien, absolviendo al Fisco, ha fallado en la cuestion de los herederos Susviela sobre reivindicacion del edificio que ocupa el Banco Nacional.

Batallon de Artillería—De ese cuerpo ha sido dado de baja el soldado Pedro Anda, cuyo padre manifiesta públicamente su gratitud al coronel Benavente.

Esa y análogas demostraciones significan, sin duda alguna, que en el batallon de artillería se procede con rectitud y no se llenan ni mantienen sus filas por medios violentos.

Nuestro Presidente ante el Papa—Su Santidad ha recibido en audiencia particular á monseñor Irazusta, quien pronunció en dicho acto el siguiente discurso:

«Santísimo Padre: Tengo el alto honor de depositar en las augustas manos de Vuestra Santidad la carta autógrafa que el señor presidente de la República Oriental del Uruguay se ha dignado confiarme para felicitar á Vuestra Santidad con motivo del fausto acontecimiento de su Jubileo episcopal.

«El mismo señor Presidente se ha dignado tambien encargarme fuese cerca de Vuestra Santidad el intérprete de su profunda veneracion y de manifestar, al mismo tiempo, los fervientes votos que hacen para la prosperidad personal de Vuestra Santidad y de la Santa Sede el gobierno y el pueblo del Uruguay, como asimismo el vivísimo deseo que tienen de estrechar cada vez más lazos de las más cordiales relaciones.»

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 4, militares 1, mujeres 5, total 10. Orientales 5, españoles 2, franceses 1, italianos 2, total 10. Salieron de alta. Civiles 13, militares 4; total 17. Orientales 10, argentinos 1, españoles 4, italianos 2, total 17.

Existencia de enfermos hoy 14.—Civiles 262, militares 30, mujeres 129, total 421.

Que lo traigan—El doctor Zorrilla de San Martin, ministro de la República en España, ha pedido instrucciones á fin de trasportar á esta capital el pabellon en que nuestro país figuró en la exposicion histórico americana recientemente celebrada en Madrid.

Tiene el pabellon la forma de la Torre del Oro, de Sevilla, cuadrada con almenas, cuyo estilo es precisamente de la época de transicion en la arquitectura mudejar que coicide con el descubrimiento de América.

Repartidos en los cuatro frentes hay ocho medallones pintados por Manuel Diaz Ramirez, el autor de *La muerte de don Alvaro de Luna* y de *La Batalla de Otumba*.

Se ve en un medallon á un fraile meditabundo, que sueña con la redencion de los indios.

Otro representa la llegada de una carabela á nuestras costas. Otro el Uruguay, y entre los juncales y camalotes de su ribera un tigre, señor de la soledad, representando á la raza indígena.

Un grupo de soldados españoles que se dirigen á un fuerte, que uno se figura tal como debia ser el de San Salvador en los primeros años de la conquista de nuestro territorio, llena otro medallon.

Y luego Solis, una india y otras escenas completan aquellas celebradas composiciones.

Medio millon de cartuchos—Persona bien informada nos asegura que el señor Ernesto de las Carreras, uno de los prohombres del partido blanco que reside en Buenos Aires, ha realizado una operacion comercial con el gobierno del Estado de Rio Grande.

Se trata, segun la persona ya mencionada, de 500 mil cartuchos de Remington vendidos por el señor de las Carreras al precio de cuarenta pesos oro uruguayo el millar, siendo comprador un agente del gobierno del doctor Castilhos.

—¡Caramba! exclamamos nosotros. Entonces el señor de las Carreras se ha metido á negociante de armas...

—No hay tal cosa, contestó la persona aludida. Los 500 mil cartuchos estaban en poder del señor de las Carreras desde el año 1884, habiendo sido comprados por el Comité de la revolucion que concluyó en el Quebracho.

Esa municion ha dormido por tanto nueve años cumplidos en los depósitos de Buenos Aires, esperando tal vez alguna oportunidad para hacer oir su chisporroteo contenido forzadamente tanto tiempo en el fondo de sus respectivos cajones.

Debido á esta particularidad, se asegura que los 500 mil cartuchos se encuentran algo deteriorados y que probablemente harán muy pocos estragos entre las filas de los federales. Lo que nos parece providencial, pues lógicamente las municiones de una revolucion mal deberian servir para matar á otra.

Por demas, á no ser que el medio millon de cartuchos se hubiera vuelto un clavo absolutamente inservible, esta venta tiene su significacion política.

Quiere decir, en efecto, que el grupo mas exaltado del partido blanco cuelga por el momento su lanza á la percha de las especulaciones comerciales.—*(El Dia)*.

Baston histórico—El señor Mesa, director del Museo Nacional, ha recibido del señor Goyeneche, juez de paz de la villa de Soriano, el baston que usaba en los actos oficiales el primer alcalde Mayor del Real Consejo de Soriano.

La revolucion riograndense—Artigas, Junio 13—El coronel Aguiar ha desarmado nuevos grupos de revolucionarios que pasaron á este territorio, viniendo algunos de ellos con armas.

Estas que se componen de comblain, remington, carabinas, lanzas y sables, han sido remitidas á la Jefatura de Melo.

Esos grupos desarmados fueron internados. La mayoría siguió para el departamento de Rivera y otros vinieron á Melo.

El general Lima continúa acampado frente á Carpintería.

Dícenme que Salgado está del otro lado de Rio Negro.

El gobierno oriental ordenó mandar mas fuerzas á la frontera.

El comandante Perez, con las fuerzas del 3.º de caballería, debe irse á situar entre San Luis y Carpintería.

Segun me aseguran, lleva instrucciones terminantes de desarmar é internar á todo emigrado.

De Santa Ana comunican que los revolucionarios continúan aprestándose para la nueva invasion.

Al efecto reciben gran cantidad de ropas y calzados.—*El corresponsal especial de La Tribuna*.

Incidente personal—Señor don José Batlle y Ordoñez—Estimado amigo: En cumplimiento del encargo que se sirvió usted confiarnos el 9 del corriente acerca del señor Guillermo Melian Lafinur, y de que instruye la carta que se halla en nuestro poder, el mismo dia 9 á las cinco y media de la tarde nos apersonamos al señor Melian y le expusimos que veníamos en nombre de usted á pedirle explicaciones respecto de términos que usted considera ofensivos para la memoria de su señor padre, términos vertidos en el libro que el señor Melian acaba de publicar con el título de «Los partidos de la República Oriental» ó en su defecto á exigirle una reparacion por medio de las armas.

Escudóse el señor Melian inmediatamente en la libertad del escritor público para juzgar á las individualidades políticas é históricas, y fuele replicado que esa libertad no existia para herir la dignidad personal de los hombres, por mas que éstos se enrolasen en los partidos políticos y pasasen en vida interviniendo en los asuntos públicos. Que el libro del señor Melian contenia ofensas personales al señor general Batlle, y que eran estas ofensas las que el hijo se proponia reparar.

Mostróse el señor Melian extrañado de que en su obra «Los partidos de la República Oriental» existiesen tales ofensas personales á la memoria del general Batlle, y pidió que se le indicasen los conceptos y juicios en que estuviesen aquellas contenidas.

Desde luego el señor Batlle y Ordoñez, dijimos, podria encontrar un propósito ofensivo contra la persona de su señor padre, en la iracundia con que el señor Melian escribe á su respecto, y en la injusticia con que reproduce afirmaciones cuya falsedad está plenamente demostrada, tales como la de que el general Batlle dijera que *gobernaria para su partido*.

Y establecimos: que en el libro «Los partidos de la R. Oriental» del señor Guillermo Melian, sino expresamente, en cierto modo se contenian ataques á la hombría de bien y honorabilidad del general Batlle. Que en él se hablaba de graves desórdenes en la Administracion de la Hacienda pública, con referencias de circunstancias y empleo de términos tales que, cuando menos, dejaban en la duda de si el autor se ha propuesto comprometer y lesionar la honradez personal del gobernante. Que al reproducir como una pintura de la corrupcion de la época, la expresion de un periodista que escribia en tiempo del general Batlle, que el «fuerte de gobierno se habia convertido en una cueva de ladrones» el señor Melian se ha hecho enteramente responsable de ese dicho.

Que era por consiguiente el caso de que el señor Melian aclarase el sentido que daba á sus palabras, no habiendo escrito una sola, en medio de la multitud de cargos contra la Administracion del presidente Batlle, que pusiese á salvo la conducta de este magistrado.

El señor Guillermo Melian dijo que solo forzadamente podia deducirse de sus palabras un ataque cualquiera á la honradez personal del general Batlle. Que los cargos que habia escrito los dirigia contra su Administracion, sin ofender la probidad del general Batlle como individuo.

Si esto bastaba al señor Batlle y Ordoñez, así lo declaraba, autorizándonos para que se lo comunicáramos.

Contestamos que efectivamente nuestro mandante no pretendia otra cosa, pero que era necesario que el señor Melian hiciera su declaracion por escrito, dado el carácter público que han revestido sus apreciaciones anteriores.

El señor Melian manifestó que dada la forma en que se le pedian explicaciones, se abstenia por el momento de producirse en el sentido expuesto. Que debia reflexionar antes y que al dia siguiente, á las 12, daria su respuesta: que enviaria á nuestro domicilio ó una carta conteniendo las explicaciones dichas ó á dos señores para que lo representasen.

Antes de las 12 del dia siguiente se apersonó á nosotros el señor Melian con el objeto de hacernos saber: que habia resuelto remitirse al señor general don Lucio V. Mansilla para solucionar el incidente; que el señor Mansilla tenia poderes para representarlo, y que nos traia una cita para que nos entendiésemos con él.

Objetamos, de acuerdo con el compromiso del dia anterior del señor Guillermo Melian, que lo procedente era que el señor Melian designase otra persona más, para que aceptásemos su representacion, segun las reglas generalmente acordadas.

Insistió el señor Melian en no hacerse representar sino por el general Mansilla, expresando que el señor general tenia facultades para agregarse en caso necesario otra persona.

Visto el terreno en que el señor Melian se colocaba, y dadas ademas las declaraciones del dia precedente, no opusimos mas dificultades.

Entrevistados con el señor general Mansilla, declaró este señor que él no estaba dispuesto á acompañar al señor Guillermo Melian en un lance de honor, conforme ya se lo habia manifestado al señor Melian; que su papel era simplemente el de un mediador amistoso, que buscaba acabar aquel asunto de un modo favorable á las dos partes contrarias.

Respondimos que el poder que habiamos recibido del señor Batlle y Ordoñez expresaba de una manera terminante: que el señor Guillermo Melian diera explicaciones ó una reparacion por las armas. Que si el señor general Mansilla tenia poder para dar las explicaciones, entonces entraríamos á una conferencia.

El señor general Mansilla, declarando estar autorizado por el señor Melian para entender en el asunto, expuso que su objeto era buscar una fórmula que no le llevase á otro terreno que el del acuerdo en que declaraba se ponia; que si esa fórmula no nos satisficiere, él por su parte habria concluido.

Habló tambien el señor general Mansilla de la libertad que debe gozar el escritor para juzgar las personalidades de la historia, siendo llevada en seguida por nosotros la cuestion al punto que correspondia: el señor Batlle y Ordoñez, dijimos, no pretende modificar por este medio el criterio histórico de ningun escritor.

Que el señor Melian diga que el general Batlle fué un gobernante exclusivista, despótico, inepto, es algo que en ninguna forma importaria rectificar, procediendo de un autor que empieza por considerar á Rosas y á Oribe como representantes de la aptitud, de la civilizacion, de la grandeza histórica.

Es además un derecho el que cada cual tenga el criterio que mejor le parezca. Pero de aquí no se ha de seguir que sea permitido tambien atacar la honra personal de los hombres, á título de juicios históricos libres y mas ó menos cambiantes segun el punto de vista desde que se mira.

El robo no será nunca un delito político, sino un delito comun, por mas que se cometa en el desempeño de las altas funciones públicas. Acusar por eso de falta de honradez á un hombre probo que se ha hallado en puestos administrativos de la mayor importancia, será siempre una ofensa al individuo, que aquél ó sus hijos deben y pueden con derecho reparar.

Conviniendo el señor general Mansilla en estas verdades, despues de abundar en consideraciones de este y otro órden en el mismo sentido, redactó la comunicacion adjunta, que fué ratificada por el señor Melian, y que enviamos á usted, creyendo que ella satisface plenamente el objeto que desde el primer instante se propuso con el loable celo de su dignidad filial.

Damos aquí por terminada nuestra mision, saludándolo con la estima de siempre.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1893.—*Héctor Vollo—Cárlos Travieso*.

Buenos Aires, Junio 11 de 1893.—Señores don Héctor Vollo y don Cárlos Travieso.—Distinguidos señores mios: He oido á ustedes con interés; me he dado cuenta de sus legítimas exigencias en su calidad de representantes del señor don José Batlle y Ordoñez; y debidamente autorizado por el señor don Guillermo Melian Lafinur, declaro que no hay en las páginas testadas en el libro «Los partidos de la República Oriental del Uruguay»,—testados por el hijo, en reivindicacion de la memoria de su señor padre,—y páginas referentes á la accion política de éste,—nada que haya tenido la mira, en el autor, de ofender al individuo actuando dentro de una comunidad de hombres contrarios al criterio político é histórico del señor Melian Lafinur.

Si estas explicaciones ingenuas no satisficieren á ustedes, mi encargo queda terminado: pueden ustedes volver nuevamente al señor Melian Lafinur. En este caso, á mí solo me resta saludar á ustedes con toda consideracion.—*L. V. Mansilla*.

Un ahogado—Siendo las 12 m. del dia de ayer el guardia Francisco Maurente, de servicio en el saladero de Santa Catalina, establecido en la villa del Cerro, dió aviso á sus superiores de que el espacio que ocupan en el mar los saladeros de Punta de Yeguas y Casas Blancas habia encontrado el cadáver de un individuo desconocido.

En el acto se trasladó al punto indicado el comisario de aquella seccion señor Canfield, acompañado del médico forense doctor Sanchez Gimenez, procediendo este facultativo á reconocer el cadáver, certificando luego que el fallecimiento habiese producido á consecuencia de asfixia por sumersion.

Como se trataba de un individuo enteramente desconocido, se practicaron diligencias para identificacion correspondiente, no lográndose establecerla hasta ahora:

Representa ese individuo unos 34 á 35 años de edad y vestia las siguientes prendas.

Una camiseta azul de paño de merino con dos bolsillos sesgados á los costados, otra camiseta de lana á cuadros blancos y marrones y una tercera de algodon blanco. Dos pantalones uno á rayas y otro color café, calzoncillos blancos de algodon, medias largas gruesas, llevando al pescuezo un pañuelo punzó de hilo con la iniciales J. P.

El cuerpo de ese individuo fué enterrado en el cementerio del Cerro.

Desgracia—Transitaba esta mañana á las 7 por la calle Ciudadela el sargento mayor don Cayetano de Giordano, practicante del batallon 1.º de Cazadores, cuando al llegar á la esquina 25 de Mayo fué atropellado por un sujeto que marchaba por la vereda llevando en el hombro una cantidad de hierros.

Uno de éstos ocasionó al mayor Giordano una herida bajo el ojo derecho.

Teatro San Felipe—Numerosísima concurrencia atrajo anoche á San Felipe el drama *Frou Frou*, siendo brillantemente interpretado.

Los artistas fueron premiados con entusiastas aplausos.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

José María Rodriguez, oriental, 7 meses, calle Arenal Grande núm. 88.

Luis Malugani, oriental, 18 meses, calle Andes núm. 60.

Repentinamente—Víctima de una aneurisma dejó de existir repentinamente esta mañana el señor Gaspar Scandroglio, gerente de la casa comercial de los señores Trabucati y Cía.

La muerte le sorprendió en el lecho conyugal.

El capitan Iribar arrestado—Ayer fué arrestado por órden del Consejo de Guerra Permanente el capitan Iribar, en el batallon de Artillería de Plaza.

Ese arresto procede de la carta que publicamos anteayer, donde ese distinguido militar desconoce la justicia del fallo pronunciado por el Consejo de Guerra en la causa del alférez del regimiento 1.º de Caballería señor Estomba.

Entendemos que el capitan Iribar consultará el punto que ha motivado su arresto con varios abogados de nuestro foro.

La carta del capitan Iribar fué motivada por un suelto de EL SIGLO del 11 del corriente dando cuenta del juicio en que fué defensor y para rectificar un punto de aquella reseña.

Caballo muerto—Un caballo que se habia desbocado esta mañana y corria furiosamente fué á chocar contra la verja de hierro de la aduana, en la calle Rampla, quedando muerto en el acto.

Los barrotes fueron doblados por la violencia del golpe.

Voló Debió haberse efectuado ayer la prision de un comerciante de la calle 18 de Julio, declarado en quiebra por el juez de Comercio de segundo turno, pero cuando la policía fué á cumplir el auto, el interesado habia puesto piés en polvorosa.

Se hacen deligencias para la captura del requerido.

Estatutos aprobados—El gobierno ha aprobado los estatutos de la sociedad anónima denominada Propiedades del Uruguay limitada, establecida en Lóndres con un capital efectivo de 50,000 libras esterlinas.

Para la frontera—Anoche partió para la frontera el señor Rafael Cabeda, perteneciente al bando federal de Rio Grande.

En cuarentena—Entre los pasajeros del *Equateur* que pasaron al lazareto de la Isla de Flores á cumplir la cuarentena, se encuentran el señor Eduardo Flores y dos hijos, la señora Lehur y una hija.

Enfermo—Se encuentra enfermo, aunque de poco cuidado, el apreciable oficial 1.º de la comandancia de marina señor Bocage.

Deseamos su restablecimiento.

En La Lira—El 24 del corriente habrá una fiesta musical en La Lira.

El Plata y el España—Estos vapores salieron ayer á las 10 y 35 de la mañana para la Isla de Flores, en busca de la correspondencia del *Equateur* y de los pasajeros del *Buenos Aires*, regresando el primero á las 11 y 30 de la noche y el segundo hoy, á las 9 y 30, á causa de la mucha cerrazon.

Junta de Sanidad—Por falta de número no pudo celebrar ayer sesion la Junta de Sanidad. Han sido convocados para hoy.

Se tratará de suprimir las cuarentenas á las procedencias del Brasil.

Lazareto Fueron hoy á la Isla de Flores varios obreros para efectuar las refacciones que exige el muelle del lazareto.

Herido—En la esquina Maciel y Buenos Aires riñeron anoche en pelea dos individuos, despues de acalorada disputa, resultando uno de ellos con herida contundente en la cabeza.

Ejercicios militares—Hasta el próximo domingo han sido postergados los ejercicios de tiro al blanco que debia haber efectuado ayer en Punta Carretas el regimiento de Artillería Ligera.

Accidentes—En circunstancias que Roberto Landin, remontaba ayer tarde una cometa en una azotea de la calle Maldonado entre Arapey y Dayman, tuvo la desgracia de caer al patio de una casa vecina.

Chocó en una tina de plantas, sufriendo horribles lastimaduras en la cara además de la fractura del brazo izquierdo.

En la botica sita en la calle Dayman esquina Maldonado se le prestaron los primeros auxilios por el médico forense de servicio, doctor Ferrer, quien diagnosticó que el estado era de suma gravedad.

Llamaba la atencion la entereza del niño, que solo tiene nueve años y que soportó con un valor inesperado las dolorosas curaciones.

—En la calle Rincon esquina Cámaras cayó de un wagon del tranvía de la Union, en momentos que se bajaba, la menor Aurelia Mañosa, causándose una contusion en la frente.

Garrotazos—El comisario de la 9.ª seccion remitió á la Jefatura á un individuo que penetró al domicilio de don Francisco Caraciolo, armado de un palo, dándole de golpes.

Colision—A causa de la niebla esta mañana al salir del puerto para la rada exterior la balandra *Argento*, chocó con uno de los vaporcitos que hacen la carrera al Cerro, abriéndose un gran rumbo en la proa.

Inmediatamente se le tomó á remolque embicándola en la playa de la Aguada.

Nuevo Politeama—La pantomima *José María ó el tenor de los Pirineos* con que la compañía Mariani acabó anoche su variada funcion acrobático ecuestre, atrajo crecida concurrencia al Nuevo Politeama.

Hallamos plenamente justificados los estruendosos aplausos con que el público acojió esa pantomima: el asalto á caballo es de un efecto irresistible.

La compañía Mariani anuncia para esta noche una funcion, cuyo programa es en extremo atrayente.—*Delta*.

Un juicio autorizado—No sé por qué les ha dado—y no de hoy—á algunos colegas de la prensa el no plausible capricho de seguir la tendencia harto funesta que cunde, de antaño, en esta heroica ciudad, de no saber ponderar un hombre ó una cosa ó un artista ó un cuadro, una poesía ó una estatua, sino deprimiendo, con comparaciones ridículas ú odiosas á otro hombre, á otra cosa, *et sic de cœteris*.

A mí eso me da grima y hace dias que estoy trinando al leer y oir las *impertinencias* que se vienen escribiendo y diciendo á propósito de la esclarecida artista española doña María Alvarez Tubau y de los retratos del insigne poeta uruguayo don Alejandro Magariños Cervantes expuestos en el salon de grados de la Universidad, en virtud del concurso por ésta pregonado.

Con ligereza censurable, se ha deprimido nada menos que á Sarah Bernhardt y á Leonor Duse para ensalzar á la señora María Tubau, como si esta última no tuviese su personalidad artística suficientemente marcada para darle reputacion propia sin comparaciones que no pueden favorecerla; así como, dicho sea de paso, no vemos que tengan mucho, ni poco que ver, para juzgar á la *artista*, la hermosura, el fino trato y el fervor religioso de la *mujer*.

¡Qué críticos criticables son para mí los que apelan á semejantes procederes para ensalzar lo que por sí propio se recomienda: el indisputable talento artístico de la señora Tubau!

Algo de igualmente irritante sucede á propósito de los seis retratos del doctor don Alejandro Magariños Cervantes.

Hánse publicado mas de una docena de *sueltos*—no diré de *juicios críticos*, pues hasta ahora no he visto, la verdad sea dicha, ninguno que merezca el concepto de tal—y en todos ellos ha predominado este censurable concepto: «Alabar á uno de los seis á expensas de los otros cinco.» Y en virtud de ese honesto principio se ensalza hasta las nubes el retrato preferido y se vapulea de lo lindo á los demas.

¡Vaya una justicia distributiva!

Debo hacer una rectificacion: *no todos* los tales sueltos responden al concepto antedicho: *uno* hace excepcion; es el de un *ilustrado crítico* que pide que el concurso se anule por la razon de que no concurrieron pintores como Blanes, Somnavilla, Laporte y otros.

¡Vaya una razon *seria*!

Si esos reputados artistas no han concurrido, es porque no les ha dado la real gana de hacerlo; cosa por lo demas natural en artistas de su talla, que nada tienen que ganar en un concurso.—No me parece que por esta sola razon, haya motivo para proceder á un segundo concurso.

Requerido yo el infrascrito de decir dos palabras sobre el particular y no juzgándome con la suficiente competencia para ello, salí del paso pidiendo estos dos renglones á un artista distinguido, el señor Gino Pagano, autor de las bellas pinturas decorativas que adornan las vistosas habitaciones de los señores Arteaga, Piria, Besso y otros.

Hé aquí lo que ha escrito el señor Pagano:

«Habiendo hallado contradictorias las críticas publicadas acerca de los retratos del [illegible] poeta don Alejandro Magariños Cervantes presentados al concurso fijado por el Consejo Universitario, quise darme personalmente cuenta de ellos, y [illegible] ver [illegible].

«No tardé en hallar la semejanza perfecta que [illegible] los demas en el retrato ejecutado por el reputado profesor don Luis Giorello, quien con dibujo correcto y un modelado profundo, sin valerse de los recursos de una paleta deslumbradora que servirian para hacer lucir á un cromista, con sobriedad de colorido supo dar vida á la efigie del eminente literato de quien no nos quedan mas que pálidas fotografías.

«No quiso el distinguido artista ejecutar un retrato fantástico, calidad que un cronista, muy poco oportunamente, ha alabado en otro retrato. Sino que, amoldándose á lo que han enseñado los Velazquez, los Holbein, los Morone, los Ticiano y otros grandes maestros antiguos que han sido siempre y son estudiados por los Carolus-Duran, los Henner, los Bonnat y por cuantos pintores sobresalen hoy entre los cultores mas renombrados del arte, el señor Giorello no busca y no vé mas que la naturaleza, á la que estudia continuamente, dejando traslucir en sus lienzos el sentimiento mas puro de la verdad.

«Cuando este bonito lienzo figure en el salon de la Universidad Montevideana, quedará como testimonio del sano criterio del jurado examinador, y servirá de modelo á los jóvenes estudiosos del realismo en el arte tanto noble como difícil de pintar.
—*Gino Pagano*.»

Como se vé, el señor Pagano no ha tenido necesidad de *denigrar* los otros retratos presentados para dar la preferencia al del señor Giorello, en el cual reconoce un conjunto mayor de los requisitos necesarios para hacer ese todo, tan difícil de conseguir, que se llama un bello retrato y su juicio, emanado de un artista que como el señor Pagano gozaba en Paris de excelente reputacion, merece ser tenido en cuenta por los aficionados al arte.—*Delta*.

Para los escribanos—Ha de llegar, y quizás no tarde mucho, el dia en que los legisladores uruguayos dispongan que tambien en este como en otros países, los *escribanos* deban ser *abogados*; mientras ese dia no llegue—y aunque llegue—nuestros escribanos han de agradecernos, les indiquemos una obra que para ellos les será de grande utilidad y que hallarán á su disposicion (previo abono de su importe respectivo) en la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos.

Es ella titulada *El Notariado Argentino Auxiliar del Escribano de Registro*, por Leandro M. Gonzalez. Segunda edicion corregida y notablemente aumentada por el autor. Tres tomos; Buenos Aires, Félix Lajouane, 1893.

La obra, como se vé, no es nueva, puesto que hállase en su segunda edicion y que no hace mucho tiempo nosotros mismos hemos anunciado la primera edicion en estas mismas columnas; pero el señor Gonzalez ha dado tal amplitud á su obra en esta segunda edicion, que ella puede considerarse casi como nueva en su mayor parte, y, segun nos decia uno de los mas reputados escribanos orientales, el libro del señor Gonzalez así aumentado es «la verdadera Biblia de escribano» no solamente argentino, sino tambien uruguayo, dadas las afinidades forenses de las dos Repúblicas.

Es con tal opinion, que no trepidamos en llamar la atencion de nuestros escribanos sobre la nueva edicion de *El Notariado argentino*.—*Delta*.

En Cibils—Se nos comunica que el sábado próximo se estrenará con *Nitouche*, una compañía francesa de opereta, vaudeville y comedia, en la que figuran Mme. Leindey, Mme. Marthold y otros artistas y conocidos en nuestro público.

El concurso militar de tiro al blanco—La Direccion y Redaccion de *El Ejército Uruguayo*, invita á sus compañeros de armas á inscribirse en el registro para el torneo de tiro al blanco que tendrá lugar el 18 de Julio en Punta Carretas.

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m., Uruguay 197.

Nota—Desde el 21 de este mes habrá un empleado en el local del tiro, para atender á los tiradores que quieran ensayarse.

Regresa—Don Enrique Kubly ha telegrafiado á su familia, desde Las Palmas, que viene de regreso en el vapor *Ducca di Galliera* que debe llegar á Montevideo el 20 ó el 21 de Junio.

Censo político?—Sabemos (dice un colega) que en una antigua tipografía de esta capital se está imprimiendo y encuadernando á todo apuro gran cantidad de libros, destinados á recoger la filiacion general y color político de cada uno de los ciudadanos inscriptos en toda la República.

Estará de mas el agregar que esta impresion se hace por órden y cuenta del gobierno.

Economía es riqueza—La Comision del Hospital Militar ha resuelto por unanimidad de votos dejar sin efecto la colocacion de la piedra fundamental del edificio proyectado, por la razon de que fiestas de esa índole imponen gastos relativamente considerables.

Adios á la vida de soltero En el hotel de las Pirámides se efectuó anoche el banquete con que varios amigos despedian al señor Agustin Piera, de su vida de soltero.

A las 7 de la noche en uno de los magníficos salones del hotel se sentaban á la mesa Agustin Piera, que ocupaba la cabecera, Luis Piera, Alejandro Victorica, Alejo Arocena, Conrado Rucker, Eduardo Zalduondo, Samuel Blixen, Cárlos Zalduondo, Agustin Ruano, Arturo Brown, Beltran Zabaila, Adolfo Vaeza, Pedro Towers, Alfredo Nebel, Juan Pedro Diaz, José Duran y José Busto.

La lluvia artificial—Buenos Aires, Junio 13—Aunque no debiamos darle este nombre á la lluvia que se produce por los medios que el hombre emplea, pues, hablando con propiedad, lo único que habria de artificial seria la causa y no el efecto, es decir, los medios. que no son obra de la naturaleza, sino del artificio ó ingenio del hombre, sin embargo, la llamaremos así, ya que el uso hace la ley, y diremos que en la Ensenada se han practicado ensayos con el objeto de producirla, habiéndose obtenido los mejores resultados.

El jefe de la oficina químico agrícola, venia de dias atrás haciendo preparativos de ensayo para hacer caer artificialmente la lluvia.

El domingo, á la tarde, en los terrenos de la Ensenada, levantó dos globos cautivos, con cartuchos de dinamita. Pudo solamente alcanzar un cambio en el barómetro, sin tener mayores resultados, hasta que de noche, notando que el barómetro bajaba mas, quiso probar si con las explosiones conseguia precipitar mas pronto la vaporizacion y parece que la consiguió

Ayer de mañana continuó lanzando bombas para cerciorarse si el estallido de ellas podia aumentar la cantidad de la lluvia que habia empezado á caer, y alguna vez consiguió obtener el fenómeno que procede comunmente despues del trueno.

El jefe de la oficina química agrícola cree haber resuelto el arduo problema y tiene la conviccion, corroborada con las indicaciones del barómetro, de que las explosiones han apurado la condensacion de los vapores.

Piensa que, en caso de una seca, podria repetirse con esperanza de éxito el ensayo con globos de mayor capacidad para aumentar la fuerza de ascension y el trasporte de la dinamita.

La exposicion departamental de Maldonado—Maldonado 11 de Junio—(De *El Conciliador*)—Debido á la oportuna iniciativa de su actual presidente y socio fundador, don Manuel Z. Delgado, la sociedad Paz y Union de esta ciudad ha celebrado con motivo de su 9.º aniversario una exposicion departamental, que no por ser modesta, ha dejado de ser importante.

VITICULTURA—La Granja Pan de Azúcar de los señores Bonilla, Sancho y C.ª exhibió variedades de plantas de vid, cuya enumeracion renunciamos á hacer en mérito á la brevedad: una docena de botellas de vino tinto elaborado en dicha granja, una de alcohol de uva, obtenido en los alambiques de la misma y uvas frescas de la última cosecha.

La granja «La Carolina», de don Juan Pedro Ortega, presentó tambien numerosas variedades de vid de las especies cultivadas con éxito en dicha granja.

El señor don Ignacio Lavagna, de San Cárlos, concurrió con media docena de botellas de vino tinto de muy buena calidad elaborado en su establecimiento industrial.

En todos estos productos pudo reconocerse que la naciente industria vinícola constituye una fundada esperanza de mejor porvenir para la riqueza de nuestro departamento.

TABACO—Exhibieron productos los dos primeros establecimientos nombrados don José C. Revilla, de esta ciudad y don Fortunato Olivera, de San Cárlos.

Los inteligentes están de acuerdo que la calidad de los tabacos expuestos no desmerecen de los brasileños de Bahía y otros puntos donde este importante artículo de consumo se cultiva con preferencia.

TUBÉRCULOS—Muchos fueron los expositores de estos productos de primera necesidad y para cuya produccion contamos acaso con los mejores terrenos de la República. Entre todos sobresalió la granja La Carolina del señor Ortega, quien presentó seis ó siete variedades de papas y dos ó tres de boniatos de gran tamaño. De valor no insignificante fueron tambien las de la granja de Pan de Azúcar y otros establecimientos agrícolas.

CUCURBITÁCEAS—Fenomenales frutos de plantas de esta familia presentaron los industriales ya nombrados y algunos otros. Juzgando por el tamaño, llamaba atencion un zapallo de enormes dimensiones y de peso de 53 kilógramos presentado por el progresista industrial de San Cárlos, señor Lavagna, y á juzgar por la variedad y calidad, tal vez los productos de la granja de Ortega en este género de cultivo bien pudieran considerarse como especiales.

LEGUMBRES—Siete ú ocho variedades de porotos presentó Ortega, seis Bonilla, Sancho y Ca., cuatro ó cinco Lavagna y algunos menos otros agricultores que no recordamos en este momento.

TRIGOS Y HARINAS—Solo el señor Lavagna presentó muestras de trigos y harinas elaboradas en su importante molino de las cercanías de San Cárlos. Uno y otro producto fueron considerados de primera calidad, pues el señor Lavagna hace tiempo que se preocupa de mejorar las semillas de este cereal, proporcionando á los labradores en conveniencia semillas especiales traidas por él de otros departamentos lejanos y aun de la República Argentina.

MAIZ—Enormes espigas de maiz de numerosas variedades estaban allí, entre los demás productos agrícolas, evidenciando cuantos provechos brinda la produccion al labrador esta importante gramínea, á despecho de los rigores de la naturaleza.

OTROS PRODUCTOS—Enumerar la cantidad de semillas de hortalizas, plantas de adorno y forestales presentada por la granja La Carolina, fuera cansar al lector: enumeraremos tan solo otros productos nuevos entre nosotros que no deben mirarse con desprecio por nuestros agricultores. Nos referimos á las castañas recogidas en la granja de Bonilla, Sancho y Ca., á las aceitunas de gran tamaño producidas en esta ciudad y á las semillas de maní cosechadas por el nuevo agricultor fernandino don Juan Gorlero.

—La seccion de productos naturales estaba representada por la importantísima coleccion mineralógica con que ha enriquecido la Escuela Ramirez el inspector de escuelas señor Camacho, otra ya numerosa del alumno de la misma escuela Alberto Fossemalle; algunas muestras recogidas por el señor don Francisco García, y varias otras menos numerosas presentadas por diferentes señores.

En la primera coleccion figuraban entre otras especies, una cantidad de hermosos mármoles y serpentinas; algunos tópacios del departamento, sulfuros de plata, cobre y plomo; piedras de construccion, etc. etc.

—El bello sexo de esta ciudad y de la villa de San Cárlos, concurrió tambien con bellísimos trabajos hechos con gusto y arte.

—La seccion artes y oficios fué acaso una de las mas importantes por el número y calidad de los objetos expuestos.

Con cuadros de pinturas al óleo concurrieron, el jóven aficionado, hijo de esta ciudad don Clodomiro Maciel y Paez, residente en Montevideo; el pintor don Cárlos Seijo y el aficionado C. A. Cardozo. El primero envió por intermedio del señor don Manuel Gorlero, un gran número de trabajos de gran mérito artístico, representando en unos tipos populares, en otros, cabezas de estudio y en otros hermosísimos paisajes copiados del natural.

Presentaron trabajos á lápiz y á pluma, el jóven estudiante don César Devincenzi, cuyos cuadros sobresalieron entre todos por la correccion de las formas y por la expresion del dibujo; don Ismael L. Formoso, un cuadro debido al lápiz de su inteligente hijo Juan L. Formoso, don Lázaro G. Odizzio, un precioso cuadro por Cárlos Odizzio; D. A. Cardozo, un retrato; el señor Maciel y Paez, un retrato del señor Gorlero; la señorita Isolina Saboya, dos cuadros muy buenos de que es autora; el niño Horacio C. Mata, otro cuadro; Alberto Fossemalle, un mapa del departamento; la señorita María Cabrera, dos retratos á pluma; Blas Bebehacua, un mapa topográfico.

El señor don José A. Leandro presentó un retrato hecho de pelo, de un notable parecido, y muchas otras personas concurrieron con numerosas obras de pintura á dar mérito á esta seccion.

El señor diputado don Elias L. Devincenzi, concurrió con cuatro estatuas imitacion bronce, una coleccion de retratos de hombres notables de la República y algunos otros objetos de valor que donó á la sociedad Paz y Union.

Los oficios estaban representados por el hábil artesano don José A. Leandro que exhibió una bien acabada bandurria hecha con maderas de la localidad; don José Botello, un elegante costurero; don Lúcas R. Martinez otro costurero; Honorato Perez, un escritorio; don Sebastian Lopez, un buquecito; don Cayetano Funes, un cucharon y un jarro de asta; don A. Fajardo, una jaula de cristal y otra pequeña hechas con cañas y vidrio; don José Revilla, un látigo y un baston de cerda; don Enrique Podestá, un buquecito hecho de viruta y muchos otros objetos de gran mérito.

Don Manuel Gorlero exhibió entre otros muchos objetos, los siguientes, esculturados en maderas del país y del Paraguay; un tintero y pluma, una relojera, una repisa, una fosforera y una cruz; todos objetos de mérito artístico.

RELACION DE LOS PREMIOS ACORDADOS POR EL JURADO

Mineralogía—Diploma de 1.ª clase - Colegio Ramirez.

Mencion honorífica—Alberto Fossemalle.

Artes y oficios—Diploma de 1.ª clase—Clodomiro Maciel, por su trabajo pintura y dibujo.

Diploma de 2.ª clase—José A. Leandro, por su bandurria; César Devincenzi, por sus trabajos de dibujo.

Mencion honorífica—Manuel Gorlero, por sus trabajos de colado en madera; Filomena Lavagna, por su jardinera; Enrique Falco y Podestá, por su barco en viruta; Julia Aberastury, por su mesa de conchillas; Rosa Martinotti, por su lira en papel; Manuela de Maurente, por su mesa fantasía; Catalina Jauma, por su mesa en vidrio; Carolina Rivero, por su escudo en vidrio; Juan Cabral, por su jaula caña y vidrio; Cayetano Funes, por su trabajo en asta; Antonio Cardozo, por su «Escudo Colon» al óleo; María Cabral, por su dibujo á lápiz; Isolina Saboya, por su cuadro á idem; Rosa Revilla, trabajo en trenza; Honorato Paez, por su escritorio; José Botello, por su costurero; Lúcas R. Martinez, por su idem.

LABORES—*Diploma de 2.ª clase*—Elena García, por su lira en plumas; María Leandro, por su porta periódicos bordado.

Mencion honorífica—Dolores Plá, por su colcha punto paraguayo; Lucinda C. Revilla, en labores; María Rodriguez, en labores; Cesarea Correa, en labores; Nicolasa Frugone, por su almoadon bordado; Orfilia Mier, por su relojera id id; Plácida Gorlero, por su pantalla bordada en seda; Joaquina Maurente, por su porta papeles; Manuela D. Maurente, por su trabajo en punto-un par fundas.

AGRICULTURA É INDUSTRIAS—*Diploma de primera clase*—Ignacio Lavagna, por sus productos harineros y agrícolas; Bonilla, Sancho y Ca, por los productos Granja Pan de Azúcar.

Diploma de segunda clase—Juan Pedro Ortega, por sus productos de su establecimiento La Carolina; Fortunato Olivera, por sus tabacos y cigarros.

Mencion honorífica—José C. Revilla, por sus tabacos.

Vapores mercantes—Segun la estadística formada por el ministerio de Marina, los vapores mercantes mayores de España son los siguientes: Buenos Aires, 5.311 toneladas; Montevideo, 5.296; Alfonso XII, 5.206; Reina María Cristina, 5.161; Alfonso XIII, 5.124; Isla de Luzon, 4.256; Isla de Mindanao, 4.124; Pio IX, 3.895; Ciudad de Santander, 3.809; Cataluña, 3.784; Conde Vilfredo, 3.773; Navarro, 3.713; Antonio Lopez, 3.703; Isla de Panay, 3.545; Martin Saenz, 3.495; San Ignacio de Loyola, 3.227; Reina Mercedes, 3.181; Guido, 3.163; Ciudad de Cádiz, 3.174; Castellano, 3.012; Miguel y Pinillos, 2.998; Gracia, 2.958; Santo Domingo, 2.805; Hugo, 2.723; Geofredo, 2.744; Rivas, 2.750; Veracruz, 2.743; Ancora, 2.685; Cádiz, 2.680; Habana, 2.678; Saturnina, 2.661; Gaditano, 2.654; Francisca, 2.674; Leonora, 2.665; Ernesto, 2.661; Ciudad Condal, 2.595; Pedro, 2.580; España, 2.546; San Francisco, 2.526; Murciano, 2.414; Mendez Nuñez, 2.345.

Reloj decimal—M. Cammet, de Lyon, ha construido un magnífico reloj basado en el sistema decimal.

El dia lo ha dividido en veinte horas; la hora en cien minutos y el minuto en cien segundos.

En vez de cuartos hay quintos de hora.

Cien minutos del sistema moderno equivalen á setenta y dos del actual.

Desde el medio dia hasta media noche habrá dos mil minutos en vez de mil cuatrocientos cuarenta que hay actualmente.

Para cargar petróleo—Los señores Samuel Rothschild, de Lóndres, han mandado construir y recientemente han echado al agua los mayores vapores que existen para el trasporte del petróleo.

El mayor, llamado *Conch*, fué lanzado al agua en West Hartlepool; mide 104.49 m. de eslora, 13,19 m. de manga y 8.44 m. de puntal. Su casco es de una gran solidez, habiéndose empleado planchas de [illegible] en su costado para disminuir el número de las junturas. Lleva un doble fondo para las de agua. El casco está dividido en 11 compartimientos estancos y aislados por cofferdams. Puede cargar hasta [illegible] toneladas de petróleo bruto, y en el centro del buque lleva un poderoso juego de bombas capaces de evacuar en 12 horas el total de su cargamento. Cada compartimiento estanco tiene su ventilador para que puedan escaparse los vapores del petróleo á una considerable altura de la cubierta. El buque lleva alumbrado eléctrico y los aparatos reglamentarios para navegar de noche por el canal de Suez.

El otro buque, construido por la misma casa, ha sido botado al agua en Southerland, y es un poco menor de eslora que el *Conch*, pues mide 103.80 m. de eslora, 13.85 de manga y 8.70 de puntal. La escasa diferencia que se advierte entre las esloras de estos dos buques se encuentra compensada por la diferencia, 15 c. m. en su manga, que eleva su registro bruto á [illegible] toneladas. Su repartimiento interior es igual al del *Conch* y hará, como éste, el transporte de petróleo á la India.

La casa Rothschild tiene otros dos vapores en grada del mismo tipo que serán muy pronto botados al agua.

Consumo del tabaco en Francia—Acaba de darse á conocer en todos sus detalles la estadística sobre el tabaco en Francia, durante el año de 1891. La cantidad de tabaco vendida por el estanco ha sido de [illegible] kilógramos; el producto de la venta fué de 372.[illegible] francos.

El promedio de consumo por habitante llega á 937 gramos, y calculado por el valor de venta le corresponde 9.64 francos.

Ha habido aumento en el consumo de cigarros y cigarrillos de [illegible] y ha disminuido el de rapé, que tiende á desaparecer.

Primavera—Nos trae nueva vida—la virgen primavera,—los árboles [illegible] las abultadas yemas;—despéñanse raudales—de la montaña enhiesta—las aguas—que la campiña riegan.

Las larvas se mueven—en sus oscuras celdas;—las aves, mas alegres, entonan sus endechas.

Traen los blandos vientos—aromas de otras tierras,—que son suaves anuncios—de las florales fiestas.

En el ambiente se oyen—entonces cadencias—y extrañas armonías—salidas de las selvas,—como triunfales himnos que la Naturaleza—levanta al contemplarse tan joven y tan bella.

La vida así renace—despues de helada ausencia—que la hace mas fecunda—con sus caricias tiernas.

Tambien la humana vida—renuévase en la tierra;—disuélvense los pueblos—que habitan el planeta.

En las informes ruinas se apoyan razas nuevas—que sienten en su sangre—bullir oculta fuerza.

Dejad que las naciones—se arruinen y perezcan;—dejad que en el sepulcro se esconda la cortera:—pues si algo hay que no muere,—y es la semilla eterna—que encarna en nuevo espíritu la luminosa idea.—*Álvaro L. Nuñez*.

Prensa inglesa—Eco noticioso—EXTRAÑO PARTE DE BATALLA TELEGRÁFICA—En *El Weekly Courier*, de Liverpool, del sábado 15 de Mayo de 1893, encontramos la siguiente noticia que seguramente ha de causar profunda sensacion. La traducimos palabra por palabra:

Batalla en el Uruguay
Horrible matanza

Un telegrama de Nueva York, del lunes 8 de Mayo, dice así:

«*El Herald* de Nueva York publica un telegrama de su corresponsal en Montevideo dando cuenta de la batalla que tuvo lugar el sábado 6 de Mayo entre las fuerzas del Gobierno y los revolucionarios del Uruguay. El combate fué encarnizado y tuvo por resultado una horrible matanza. Mas la victoria quedó indecisa, pues nadie quiso declararse vencido.»

¡Caso mas singular!

El *New York Herald* tiene la fama de ser uno de los diarios mas serios y mejor informados de Estados Unidos.

—El almirantazgo inglés ha ordenado que se dé principio, en los astilleros de Chatham, á la construccion del nuevo buque de guerra de primera clase y que se llamará *Magnificent*.

El nuevo buque ha de tener 390 piés de largo por 75 de ancho y será el mas grande navío de guerra que se conozca hasta ahora. Sus máquinas tendrán una fuerza de 13.000 caballos y podrán dar una velocidad media de 18 nudos por hora.

—Rara vez se presenta el caso de que una cantidad de dinero quede mas de 200 años sin que nadie la reclame ó se presente á cobrarla. Pues bien, diligencias se están haciendo por el momento para descubrir quienes pueden ser los representantes ó apoderados de los antiguos accionistas de la sociedad West New Jersey, á los que ningun dividendo ha sido pagado desde el año 1692, es decir, desde dos siglos. Puede figurarse á qué cantidad subiran los dividendos vencidos con sus correspondientes intereses.

Unos ensayos muy interesantes acaban de hacerse en Civita Vecchia, de un buque submarino inventado recien por un señor Balsamello. El buque que el inventor llama *bolla náutica*, es de forma esférica. En el interior tiene toda la maquinaria necesaria para andar con velocidad, para sumergirse y para volver á la superficie; además por todas partes tiene escotillas que permiten á los de adentro ver los objetos sumergidos y que pueda haber necesidad de sacar del agua merced á los ganchos con que el buque anda provisto y que pueden manejarse desde el interior. Los ensayos tuvieron lugar en presencia de los ministros de la Guerra y de la Marina y dieron un resultado muy halagüeño. Aunque de forma esférica, el buque puede, sin embargo, navegar en línea recta.

Pesos de hierro fueron arrojados al mar y el submarino se sumergió en pos de ellos y poco despues los trajo á la faz del agua, agarrados de sus ganchos.

Los ingenieros que andaban á bordo ó mejor dicho en el interior del submarino, abrigan la creencia de que la bolla náutica de Balsamello será muy útil para encontrar los tesoros que pueda haber en el fondo del mar así como empleada ventajosamente como máquina de guerra.

—Dice un diario de Lóndres:

El sábado 6 de Mayo, tuvo lugar en el cementerio de Flaybrick hill el entierro del señor Samuel Kelton, muy conocido por sus empresas en la República Argentina.

Samuel Kelton fué uno de los pocos escoceses que hace unos cuantos años abandonaron su patria para ir al extranjero en busca de la fortuna.

Despues de haber vivido algun tiempo en Buenos Aires, se trasladó al Rosario. Despues, tomó una parte activa en el desarrollo de los ferrocarriles argentinos así como en las obras públicas de la República. Su inteligencia y sus esfuerzos tuvieron su justa recompensa, y hace cuatro años volvió á su país en posesion de una cuantiosa fortuna.

La muerte de Kelton será sentida no solo entre sus amigos de Inglaterra sino entre todas las relaciones que tenia en la República Argentina, donde habia sabido hacerse estimar y querer.

Concurso Sud-Americano de Medicina—Buenos Aires, 13 de Junio.—Al Círculo Médico Argentino se debe la hermosa fiesta de anoche, celebrada en el teatro Onrubia, con motivo de la distribucion de premios á los laureados del Concurso Sud Americano de Medicina.

He aquí el órden con que se distribuyeron los premios:

Doctor Adalberto Ramaugé, medalla de oro, premio de la República del Perú; doctor César Milone, medalla de oro, premio de la provincia de Tucuman; doctor Samuel Gache, medalla de oro, premio de la Intendencia municipal; doctor Diógenes Decoud, medalla de plata; doctor César Milone, medalla de plata; doctor Alfonso Massi, medalla de plata; señor Silvio Tatti, medalla de cobre; doctor Gregorio Araoz Alfaro, diploma; doctor Alberto Alberti, diploma que fué entregado al señor Arron en representacion del premiado; doctor Sebastian Alfonso Leao, diploma y señor Francisco T. Llobet, diploma.

DISCURSO DEL MINISTRO DEL PERÚ, DOCTOR ALBERTO ULLOA

¡Con qué sincera complacencia pongo en vuestras

CATALINA NOCETTO
(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Junio de 1893

Antonio, Cándida y Anita, hermanos; Bartolo Aycardi, Francisca Biola de Nocetto, hermanos políticos; tíos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar mañana 15 á las 2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Lúcas Obes 122.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes partirán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á la 1 p. m. 1685 2ed.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lamolle, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 2 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario. 1658 jl.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 24 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1475 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña Estela Arrien de Stonz, se va á proceder el mártes 27 del corriente, de tres á cuatro de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á la venta en almoneda pública, en la forma de estilo, de un terreno con plantaciones de árboles, situado en el Peñarol, á inmediaciones de la estacion Colon del Ferrocarril Central del Uruguay y compuesto de ciento cincuenta metros de frente al Norte, camino vecinal por medio con don Aidan Freire y ciento setenta y un metros ochenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesion Barretto; por el Oeste con don Anastasio Diaz y por el Este con doña Rosaura Diaz; tasada en 1200 pesos oro, que se tendrán como base para la venta y que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1639-jn.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Santiago Saroldi, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 31 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1592 jn.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Orlando, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, calle Colonia esquina General Rondeau, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 3 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1578 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don José Leggire para que dentro del término de noventa dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma, en los autos que le promueve el síndico del concurso Giambiagi y C.ª, Giambiagi y Repetto, bajo apercibimiento de darsele por reconocida.—Montevideo, Abril 14 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 989 jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el dia quince del entrante Junio, de dos á tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 103, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de todos los bienes que constituyen la Compañía Minas de Oro de Cuñapirú, y son los siguientes: Un campo situado en el departamento de Rivera y compuesto de ciento cincuenta cuadras y setecientas ... varas cuadradas, con alambrados; una casa de ocho piezas, dos cocinas, dos letrinas y cerco de material; una usina de material con su instalacion completa para funcionar, incluso galpones, puentes, vía férrea, herrería y laboratorio con sus útiles; las herramientas de las minas. Todos estos bienes han sido retasados en la cantidad de diez y siete mil veinte y ocho pesos y doce cents., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha retasa, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir cantidad de pesos que la expresada Compañía adeuda á don Julio Meillet, sus intereses, costas y costos del juicio. Para mas informes, ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Mayo 22 de 1893.—*Arelino Javier Figares*, escribano público. 1449 jn.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de los señores Moyá y Caunegre para la reunion que tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos de la tarde, para nombrar la persona que ha de reemplazar á los señores Irifrechou (hijo) y Ca. en la revisacion de los balances presentados por los señores Moyá y Caunegre, solicitando moratorias.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1651 jn.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado, para la reunion que tendrá lugar el dia diecisiete del corriente á las dos de la tarde, para el nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1650-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace público que la sociedad Progreso Oriental ha dispuesto su liquidacion y disolucion en los términos establecidos en la asamblea general de accionistas verificada en Mayo 26 último, cuya disolucion, previa vista fiscal, ha sido mandada inscribir en el Registro de Comercio.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*Arelino Javier Figares*, escribano público. 1643-jn 21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon num. 67, el dia 2 de Julio, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1434 jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Fernando Stemberg, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Christian Scheuzer, dentro del término de veinte dias, en su domicilio, calle Colonia núm. 408.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1668-jl.3

Por disposicion del señor juez de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarados en quiebra los señores Moreno y Garcia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias de los fallidos, deben hacerlo presente al juez de quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio ... de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1669 jn.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Délamo, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio Massoni y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1509 jn.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don J. Sallebouef, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Dellacá, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 8 de 1893.—*Arelino Javier Figares*, escribano público. 923-ab.11-3m.jl.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Ernesto Sangiovanni, para que por sí o por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que le han entablado los señores Marani Hnos. y Brescia, por disolucion de sociedad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 16 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 722 mz.17 3m.jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Martin Laffitte, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 17 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar á las personas que han de reemplazar á don Ernesto Quincke, Lamaison (hijo) y Capo y C.ª, en el cargo de interventor nombrado para verificar la exactitud del balance presentado por no haber aceptado el cargo esos señores.—Montevideo, Junio 6 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1615-jn.17

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ignacio Mutaberria contra la sucesion de don Pedro M. Isasa, por cobro de pesos, se vá á proceder, el viernes treinta del corriente, de cuatro á cinco de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras 182, á la venta en pública almoneda y en la forma de estilo, de los siguientes inmuebles: 1.º Un solar de terreno ubicado en Bella Vista, de este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 47, compuesto de treinta y tres metros veinte y cuatro centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Caridad, treinta y un metros cuarenta sentímetros en el costado Sudeste por donde linda con el solar num. 46, y cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la línea del Nordeste lindando con la sucesion Gubernau, figurando un triángulo rectángulo y formando una extension superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, tasado á razon de noventa centésimos la cuadra cuadrada, ó sea cuatrocientos diez pesos trece centésimos.—2.º Una fraccion de terreno situada en el mismo paraje de Bella Vista y cruzada por la vía del Ferrocarril Central del Norte, compuesta de cuarenta metros de frente al Norte sobre la calle Uruguayana, setenta metros en el costado Oeste por donde linda con la Sociedad Porvenir, cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros en el lado Este lindando con doña Francisca Burgués y N. Fimez, y cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la línea del Sud lindando con don José Palau, encerrando una superficie de dos mil trescientos seis metros ciento veinte y cinco milímetros, tasado á razon de noventa centésimos la vara, ó sea en dos mil sesenta y cinco pesos doce centésimos oro.—Y 3.º Media manzana de terreno ubicada en el pueblo del Cerrito de la Victoria señalada con el número 95, que linda por el Norte calle por medio con la número 96, por el Sud con el número 94, por el Oeste con el número 81 y por el Este con manzana 108, encerrando una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, tasado á cinco centésimos el metro cuadrado, ó sea en ciento cuatro pesos cuarenta y siete centésimos oro, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, 12 de Junio de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1672 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Daniel Dahl, para que por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, comparezca ante este Juzgado en el término de noventa dias, á estar á derecho en el juicio que le sigue don Eugenio Lasnier por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 28 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1653-jn.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1456 ag.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á todos los acreedores de don Juan Saldamando, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente á las dos de la tarde á efecto de nombrar las personas que han de informar en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1667-jn.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Juan Saldamando, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 10 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1670 jn.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Joaquin Suarez, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á responder al juicio que le inicia don Amaro J. Brito.—Montevideo, Junio 13 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1684 jl.13

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores José M.ª Mouron y Baldomero Lopez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, debiendo los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Junio 9 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1639 jl.10

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infanteria don Policarpo G. Pola, para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*.
1363-ag 15.

AVISOS OFICIALES

Inspeccion departamental de escuelas

Montevideo, Mayo 14 de 1893.

En esta Inspeccion se reciben propuestas para alquilar una casa para escuela pública y que esté ubicada en la parte norte de la vieja ó nueva ciudad.

Tambien se desea alquilar otra casa, con el mismo objeto, en la parte sud de la nueva ciudad entre las calles Rio Negro á Florida.

Ocurrir á la oficina, calle Juncal núm. 83, de 12 á 4 p. m.

jn.19 *El inspector departamental*

Capitania General de Puertos

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton faro del Banco Inglés, se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion, se pondrá otro ponton con una luz provisional en el mismo lugar que aquél hoy ocupa y por el tiempo que dure su carena, que será mas ó menos el de dos meses.

La luz será blanca, visible á cinco millas, con tiempo claro.

El ponton estará pintado de blanco y tendrá dos palos.

1473 jn.24 *Julio Maró*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Llámase á concurso para la provision de ayudantías de primer grado en el departamento de la capital con sujecion á lo determinado en el artículo 24 de las reglas de procedimiento para exámenes y concursos.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 15 del mes de Junio próximo de 2 á 4 p. m.

jn.15 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 5 de 1893.

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de dibujo en el Instituto Normal de Señoritas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 3 de Julio próximo, haciéndose presente á los interesados que el programa que servirá para el concurso está de manifiesto en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

jl.3 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 7 de 1893.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3 de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

jn.20 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 9 de 1893.

Se hace saber á los maestros y ayudantes matriculados, que el curso normal de canto empezará el jueves 15 del corriente á las 8 p. m. en el salon de actos públicos de la Direccion General, sito en el Museo y Biblioteca Pedagógicos, (Plaza Cagancha, costado Norte).

jn.15 *El secretario general.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, calzado, alfombras y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras 134.

EL VIERNES 16 del corriente á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, cristales, porcelana, bebidas, alfombras, cuadros, relojes y de gran variedad de artículos.—Un caballo plateado, de andar, con silla, freno y riendas.
1678-jn.14

José B. Gomensoro

Del valioso juego de comedor, di de dormitorio, el lindísimo landó, porcelana, alfombras, aparatos de gas y demás objetos de la casa calle Sarandí núm. 185, perteneciente todo á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.

EL VIERNES 23 del corriente, á la una en punto remataré al mejor postor, sin tasacion, el resto de los muebles, entre los que se encuentran el valioso amueblado del comedor, el de dormitorio, el lindísimo landó y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Ercilia Reyes de Latorre, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del juego de muebles de comedor, id de dormitorio, alfombras, aparatos de gas, porcelanas y un landó; todo lo que se encuentra en la casa calle de Sarandí núm. 185, en donde tendrá lugar la venta el dia 23 del corriente, á la una de la tarde.—Montevideo, Junio 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1666 jn.13



Jaime Maeso

JUDICIAL

Con tasacion bajísima.—De una nueva propiedad situada en la calle Canelones núm. 20, casa grande y central, donde está establecida una antigua casa de baños; 2/3 partes, base para principiar el remate, $ 4.700.

Lease el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que EL DOMINGO 18 del corriente Junio, por el martillero Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de la propiedad calle Canelones núm. 20, compuesto su terreno de 333 metros con 17 cts., la que ha sido tasada en la suma de siete mil cincuenta y un pesos con doce centésimos.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad, á las 3 de la tarde y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan Hegobure, entrando en dicha venta todos los objetos depositados en la misma propiedad, correspondientes al establecimiento de baños, existentes todos en la propiedad de la referencia. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion y que el mejor postor consignará el 10 °/. en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 1.º de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
1593-jn.6

Jaime Maeso

Para los pequeños capitalistas—De una casita situada en la calle Brecha núm. 40, con varias piezas, algibe con bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras, todo pago; á pocas varas de la calle Reconquista y á dos y media cuadras de la plaza Matriz. Venta por liquidar, á cualquier precio.

EL DOMINGO 18 del corriente Junio á las dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé esta buena y central casita, situada en la calle Brecha núm. 40, á pocas varas de la calle Reconquista. Tiene bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras pagos. Su venta la efectuaré por lo que den. Los pequeños capitalistas no pierdan esta oportunidad.

Títulos buenos.

El mejor postor consignará 100 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 1683-jn.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor De una casa quinta situada en Santa Lucía, calle Progreso núm. 91—Es talvez la mas linda casa quinta de aquella localidad; es necesario visitarla para convencerse que aquella es muy linda y tiene 56 varas de frente por 84 de fondo ó sea un área total de 4704 varas; todo cercado y con pared de material y verja de fierro.—La casa se compone de sala, comedor y cuatro dormitorios; despensa, cocina y muchas otras comodidades.—Para darse una idea exacta, basta decir que se ha gastado en ella 12.000 pesos y que hoy se venderá á cualquier precio.

EL JUEVES 22 de Junio, á las 4 de la tarde, venderé de mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, la casa quinta arriba expresada, situada en la calle Progreso núm. 91, Santa Lucía. Se venderá al mejor postor, teniendo 56 varas de frente por 84 de fondo ó sea un área total de 4704 varas; todo cercado con pared de material, verja de fierro y otras mejoras. En esta propiedad se ha gastado 12000 pesos y se manda vender en los autos testamentarios de don Ramon F. Fernandez y María Martinez. Recomiendo esta casa quinta á la gente de gusto. Por otros detalles, ver al rematador, 25 de Mayo 388. 1650 jn.13

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor.—Dos ventas importantes. Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.

EL VIERNES 30 de Junio á las 3 de la tarde

Detalles 1.º Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 6 hermosas piezas, letrina, cocina, balcones de mármol, dos grandes patios con galería de vidrio, jardin al fondo con diversas plantas y todas las comodidades necesarias que exigen, contando ademas con que sus construcciones son de primer órden y de gusto arquitectónico de lo mas moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando la recomendamos como bien ubicada, bien construida, buen gusto arquitectónico y cómoda en todo sentido.

2.º Campos—De una fraccion de 546 cuadras, 6,800 varas cuadradas en Piedra Sola (seccion de Pando) departamento de Canelones, todo alambrado, casa de material, aguas permanentes, á 2 leguas de la estacion Tapia y 6 leguas de la estacion Pando.—Campo flor, con magníficos pastos, en una palabra, una TAZA DE PLATA, pues tiene todas las ventajas que se buscan hoy dia en campos como ser, muy próximos de Montevideo, en el dia se hace el viaje de ida y vuelta, con mejoras de importancia y otras conveniencias que sería largo consignar en este aviso.

Las ventas tendrán lugar por separado, en la propiedad calle 18 de Julio núm. 856, al mejor postor. El viernes 30 de Junio á las 3 de la tarde.—Puntualidad en la hora del sacrificio, que se verificará de acuerdo con el siguiente:

Edicto judicial—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Junio á las 3 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 856, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes:—Primero: Una finca situada en la calle 18 de Julio núm. 856, con el terreno en que está construida y demás mejoras que contiene, compuesta de 10 metros 44 centímetros de fondo al Sud sobre dicha calle, 8 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Federico Soneira, 32 metros 10 centímetros en el lado Este lindando con José M. Risso, hoy con Antonio Chiarino, 32 metros 10 centímetros en el lado Oeste lindando con la sucesion de don Filomeno de los Santos. Segundo: Un campo en Piedra Sola, seccion de Pando, departamento de Canelones, con sus mejoras que contiene, compuesto de 403 hectáreas 3,847 metros y 85 decímetros que lindan por el Norte camino del medio con terreno del doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por el Sud con don Abelino, por el Este con los señores Gonzalez Huelmo y Umpierrez y por el Oeste con dicho camino. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 10 °/. á los efectos de derecho

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito 211 y 213.
1632-jn.10.

Agustin Sorracco

Remate judicial de una buena casa situada en la calle Estanzuela números 62 y 64, venta al mejor postor con arreglo al presente edicto:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana C. de Tomaset y David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 16 del entrante mes de Junio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta, en pública subasta y al mejor postor, de la mitad que corresponde á doña Victoriana C. de Tomaset, por gananciales en la sucesion de don Victor Tomaset, y de las dos séptimas partes de la otra mitad que pertenece á don David Tomaset, una por herencia y la otra como cesionario de su hermano Mauricio, en la casa y terreno situados en el Barrio Palermo de la Nueva Ciudad, compuesta de 392 varas cuadradas equivalentes 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señaladas sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Costa y por el Oeste con la sucesion Meseguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 °/. del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la plaza Independencia, costado Norte, número 19. La venta tendrá lugar en el paraje donde está ubicada la finca.—Montevideo, Mayo 29 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
1506-my.30

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, procedentes de empedrados practicados en terrenos de la misma Compañía importante la suma de 4770 pesos 89 centésimos tasados en 3339 pesos 63 centésimos, 2/3 para la venta, 2226 pesos 42 centésimos—Magnífica oportunidad para duplicar el capital en poco tiempo—Seguridad en el cobro—Garantía en su colocacion—Ojo, señores capitalistas!

EL SABADO 17 del corriente, de 3 á 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, Rincon núm. 67, procederé á la venta en remate público y al contado por órden del señor alguacil del Juzgado de Comercio de segundo turno, don Pascual Argerich, y con oferta que exceda á las 2/3 partes de su tasacion ó sean $ 2226.42: 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas que importan la suma de $ 4770.89 cents procedentes de empedrados efectuados en propiedades de la misma Compañía por su acreedor don José Barreiro.

Se manda vender para pago de costas en el incidente promovido por el señor procurador don Manuel de Soto.

El mejor postor consignará la suma del 10 °/. del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Por detalle de los créditos y ver los expedientes, en la oficina del Juzgado, Rincon 67.

Por mas informes, al rematador, Convencion 299, de 11 1/2 á 1 y de 6 á 7. 1606 jn.7

Pedro Martino

JUDICIAL

De la valiosa finca de altos, con dos frentes, á la calle Rampla núm. 187 y 25 de Agosto 226, con gran almacen los bajos y cinco magníficas piezas los altos; cocina, letrina, algibe, caño maestro; con títulos perfectamente saneados como puede verse en el expediente y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Lorenzo Mibelli contra doña Manuela Sosa de Rebusque y doña Estefania Rebusque, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público: Que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pedro Martino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de la propiedad situada en la ciudad vieja, calle Rampla número 187, compuesto el terreno de 6 metros 13 milímetros tambien de frente al Sud á la calle 25 de Agosto por 14 metros 173 mils. de fondo al Norte, distante 42 metros 95 cents de la esquina Oeste de la cuadra, que confina con la expresada calle Rampla, por el Oeste con don Fabian Muñoz y por el Este con los sucesores de Samuel Laffone. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 °/. en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Por mas datos, verse con el rematador en su escritorio, Orillas del Plata 94A. 1607-jn.8

Vicente Mayol y Ca.

De un juego de sala, una máquina sembradora, arañas de cristal, camas nuevas, aparadores, plantas y mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 14 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue:

Creas y trues 4 anchos para sábanas, ricas telas para menage de dos metros de ancho, mantas para viaje, carpetas de felpa para mesa, medias y calcetines de lana y algodon, especial surtido en camisetas de lana y algodon, tricotas, toallas de hilo y algodon, manteles y servilletas de hilo, alemanisco para manteles, ricas cortinas para puertas, visillos para ventanas, cotin de hilo, camisas y batas bordadas para señora, cobertores y colchas de seda, hilo y algodon; especial surtido en pañuelos de seda, lana y algodon; enaguas de lana y algodon, camisetas de seda, paños de hilo para cocina, lámparas, copas, botellas con vaso, fruteras, lecheritas de porcelana, perfumería, martillos, etc., etc., etc.

A las 3 1/2 del juego de sala, camas nuevas de nogal y roble macizo, aparadores, mesas de luz, cómodas, arañas de cristal para gas, máquina para sembrar y demás artículos que estarán á la vista.
268 perm.

M. Mendoza Garibay

Por órden y cuenta de la Compañía Inmobiliaria (en liquidacion)—EL VIERNES 16 de Junio de 1893, á las 2 de la tarde En el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala.—De un lindo terreno central con dos frentes: 17 vs. 88 á la calle de **Yaro** y 16 varas sobre la de **Orillas del Plata** (forma irregular).—Area: 2.739 varas cuadradas.—Apropósito para barraca de frutos ú otros artículos, por estar al frente de la línea del ferrocarril á Pando y á pocas varas distante de la **Estacion Talleres** y aparente tambien para casa de vecindad, por ser el barrio céntrico para operarios y jornaleros. Los tranvías del Reducto, el del Norte y el Oriental pasan á su alrededor, poniendo en comunicacion frecuente con el resto de la ciudad, con boleto de 4 centésimos. Recomendar, pues, lo que voy á vender, á todos los que ven el aumento de edificacion en esta localidad que es hoy el centro de la Nueva ciudad, lo creo inoficioso; con solo decir donde se halla situado, bastará á los especuladores para hacer una verdadera pichincha.

Para mayor comodidad de los señores accionistas y por ser suficientemente conocidos estos terrenos, se ha preferido dar el remate en el vestíbulo de la Bolsa.

Venta al contado, pagadero en acciones de la **Compañía Inmobiliaria**, las que se recibirán por su valor escrito ó sea á la par, sobre la base ofrecida de **sesenta acciones**, por todo el terreno.

TÍTULOS BUENOS

El terreno fué medido y amojonado por agrimensor público.

Ha sido fijada en 20 acciones la oblacion en garantía de la compra.

Por mas informes, ocúrrase á mi escritorio, Arapey 99 ó á la calle Piedras núm. 356. 1631 jn.10

M. Mendoza Garibay

Por disposicion de la Comision Liquidadora de la Sociedad Anónima Agencia de Tierras.

EL DOMINGO 18 de Junio de 1893, á las 2 de la tarde, de 14 solares, ubicados con frente á las calles Gil y Maturana (Arroyo Seco) entre las de Agraciada y Uruguayana.—Venta al contado y al mejor postor.

Estos preciosísimos terrenos están sobre calles empedradas y á pocas varas de la gran calle Agraciada por donde pasan los tranvías al Paso del Molino y el del Norte por la de Uruguayana, poniéndolos en comunicacion con la ciudad en 20 minutos, corriendo los trenes cada 10 minutos. Terrenos altos y llanos, rodeados de buenos edificios y lindas quintas como son las de los señores Aug. Morales, E. Zorrilla y la gran quinta de la Legacion Argentina.

El que visite estos terrenos, estoy seguro, gustará adquirir mas de un solar. Tienen frente y fondo proporcionado y se entregarán deslindados y amojonados por agrimensor público. Las áreas de los solares varian entre entre 600 á 800 varas.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Están á disposicion de los interesados en la secretaría de la Sociedad, Misiones núm. 124, donde podrán ocurrir tambien por planos y cualquier referencia.

Los tableros fijados en los terrenos indican la ubicacion de los mismos. Consignacion en garantía de la oferta, 20 pesos por cada solar. Por mas detalles, Arapey 99. 1671-jn.13

Laugarou y Vallaro

Gran remate

EL JUEVES 15 del corriente Junio, á la una de la tarde, en nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial, muebles de fantasía para sala, jardineros, candelabros y centros para mesa, todos trabajos artísticos en bronce y metal blanco; camas, colchones, sillas, etc., etc.

Artículos de tienda: frazadas nuevas, camisas de rica clase, camisetas, toallas, etc.

Trajes para niños de 3 á 7 años, lo mejor que viene al país.

Gran cantidad de piezas para cocinas, clase superior y completamente nuevas.

Vinos para mesa, garantidos franceses.

Fósforos en venta particular á quince reales la gruesa. 1654-jn.13

Juan de Pino

JUDICIAL

Del magnífico palacio calle Santa Lucía números 40 y 40A.

EL DIA 27 del corriente, á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, remataré al mejor postor este suntuoso cuerpo de edificios que se compone de altos y bajos.

Planta alta—Doce espléndidas habitaciones, incluso salon, ante-sala, escritorio, comedor y dormitorios; además cuarto de baño y todas las dependencias que requiere un buen confort; patios de mármol, lo mismo que la escalera y zaguan, con claraboyas en el patio.

Planta baja—Once habitaciones en el mismo órden que la alta y todos sus dependencias con un sótano superior.

Construccion á la moderna y materiales de la mejor calidad; su venta está ordenada con arreglo al siguiente edicto:

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan de Pino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con las fincas en él construidas, señaladas con los números 40 y 40A, en la calle Santa Lucía de la nueva ciudad, manzana núm. 144, compuesto dicho terreno de 285 metros 31 decs cuadrados, encerrados así: 10 mets 72 cents de frente al Oeste á la expresada calle, 10 metros 75 cents. al Este confinando con don Mauricio Blanes, 26 metros 45 cents. al Norte lindando con propiedad del señor Razore y 26 metros 40 cents. al Sud confinante con don Félix D. Lorente. Se manda vender en los autos seguidos por don Pedro Duran contra su deudor hipotecario. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 °/. en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1658-jn.13

Vicente Mayol y Ca.

Importante remate de muebles nuevos por liquidacion del taller de mueblería del señor don Oscar Winotovich.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 17 del corriente, á las 3 en punto, daremos principio á la venta de los muebles nuevos de dicho taller, por completa liquidacion y ausentarse su dueño del país y cuyo detalle es como sigue:

Dos ricos juegos de nogal macizo para dormitorio compuesto cada uno de cama matrimonial, corona, ropero con espejo, cómoda con tocador, gran lavatorio y dos mesas de luz; ropero con espejo, camas de nogal, id de imitacion, id de roble, lavatorios, mesas de luz y demás que estarán á la vista.

Visitar la casa el viernes de tarde y el sábado de mañana.

Recomendamos á los muebleros y cachivacheros este especial remate de muebles nuevos que se venderán por lo que den.

Pedimos puntualidad á la hora.

Sarandí esquina Misiones. 1659-jn.13

Antonio Veiga

Importante remate de todas las existencias y demás útiles de un importante establecimiento, fábrica de velas y jabon situado en el pueblo Victoria, inmediato al puente del Cerro, frente al tramvia del mismo nombre.

EL DOMINGO 18 á la 1 1/2 de la tarde, procederé á la venta del mencionado establecimiento, por cuenta y órden de quien corresponda y por completa conclusion de negocio. Dicha venta es al contado. Llamo la atencion de los interesados, quemaré por lo que quieran pagar. Un gran galpon de una agua, 8 vs. por 25, techado de zinc, los costados de tablas de 1/2 pulgada, vigas y tirantillos. Otro de media agua cuyos galpones cubran y cierran el establecimiento. Un tacho grande de primer órden de unos 500 galones mas ó menos, máquinas, túnel, parrillas, hornallas correspondientes. Un tacho id colocado y maquinaria completa con cinco marquitas de fierro doble. Un tachochico para legía con todos sus útiles y uno idem suelto. Dos depósitos de fierro esmaltado, dos básculas de 700 kilos en perfecto estado; una prensa grande montada con cuatro columnas de fierro y su barra correspondiente. Tacho para derretir sebo, de 200 galones; 410 moldes de estaño con su banco y embudos; un tacho cobre y otro de hierro para las velas, 2 jardineras y arreos para 2 animales, baldes, cucharas, palos para cargar pipas, rastrillos, molduras para cortar jabon, ladrillos de fuego y demás útiles correspondientes que no se detallan por su mucha extension.

Detalle por carteles. 1675-jn.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Junio de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cánepa**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm 81; hijo de don Lorenzo Cánepa, italiano, de 68 años, casado, rentista, y doña Angela Graffigna, italiana, de 56 años, domiciliados con el contrayente; y doña **María Mallo**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 411; hija de don Manuel Mallo, español, de 58 años, casado, comercio, y de doña Manuela Alonso, española, de 42 años, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1691 jn.15

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 35 años, soltero, horticultor, domiciliado en la calle Convencion núm. 143; hijo de don Antonio Rodriguez y de doña María Antonia Montalvo, españoles, finados; y doña **Concepcion Mari**, nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 49 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 94; hija de don Félix Mari, oriental, finado, y de doña María Lima, brasilera, de 65 años, viuda, reside en Treinta y Tres.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1624-jn.17

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel de Iriarte**, nacionalidad español, nacido en Vizcaya, de 26 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela núm 37; hijo de don Vicente de Iriarte, español, de 66 años, viudo, marino, reside en Vizcaya, y de doña Manuela Casares, española, finada; y doña **Amalia Rodriguez**, nacionalidad española, nacida en Oviedo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm 11; hija de don Leandro Rodriguez, español, finado, y de doña Victoriana Fernandez, española, de 48 años, viuda, reside en Figueras.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1635 jn.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el 6 del mes de Junio del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don don **Enrique Francastel**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad francés, nacido en Paris, departamento de Seine, cónsul de la República Francesa, domiciliado en la calle Cerrito núm. 2; hijo de don Enrique Francastel, de nacionalidad francés, de 62 años, estado casado, de profesion rentista, y de doña Agustina Ana Cecilia Vial, de nacionalidad francesa, de 57 años, residen en Francia; con doña **Margarita Lovely Labaure**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 159; hija de don Pedro Lázaro Lovely Volny Labaure, de nacionalidad francés, de 59 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Elisa Mathieu, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1602 jn.15

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año 1893, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyecta contraer matrimonio don **Eduardo Rufino Comesaña**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Tuy, provincia de Pontevedra, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Solis núm. 2A, hijo de don Manuel Comesaña y Gonzalez, de nacionalidad español, de 71 años, estado casado, de profesion albañil, y de doña Ana Novaso, de nacionalidad española, de 53 años, residen en España; con doña **Petra Montuno**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Villafranca del Vierzo, provincia de Leon, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67, hija de don José Montuno, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Candelaria Pol, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1623-jn.17

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Hipólito Décremps**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad francés, nacido en San Martin Labouval, departamento del Lot, de profesion panadero, domiciliado en la calle Misiones núm. 111; hijo de don Basilio Leon Décremps, finado, y de doña Catalina Gimbergues, de nacionalidad francesa, de 53 años, viuda, reside en Francia; con doña **María Magdalena Sabbia**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Albenga, provincia de Orco, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 111; hija de don Francisco Sabbia, finado, y de doña María Rocca, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1646-jn.20

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, de nacionalidad español, nacido en Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Maciel número 129; hijo de don Juan Martinez que falleció en Porriño ignorándose en qué fecha, de nacionalidad español, y de doña Isabel Perez, de nacionalidad española, casada en segundas nupcias, de 52 años, residente en España; y doña **Juana Fernandez**, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, provincia del mismo nombre, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 113; hija de don José Fernandez y fallecido en Pontevedra, ignorándose en qué fecha, de nacionalidad español, y de doña Manuela Cochon, de nacionalidad española, viuda, de 48 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1566 jn.14

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Guarino**, de nacionalidad italiano, nacido en Castesa, provincia de Salerno, de estado soltero, de 24 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194; hijo de don José Guarino, de 70 años, viudo, carpintero, residente en Italia, de nacionalidad italiano, y de doña María Pacífico, de nacionalidad italiana, fallecida en Castesa el 28 de Agosto de 1874; y doña **Juana Armeutal**, de nacionalidad española, nacida en Noya, provincia de Coruña, de 25 años, de estado soltera, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91; hija de don Manuel Armeutal y de doña Concepcion Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Noya, no recordándose en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1664 jn.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes Junio del año de 1893, á las , á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Pessolano**, de 38 años, soltero, italiano, tenedor de libros, domiciliado en la calle Canelones núm. 128, nacido en San Arcenio, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Orlando Pessolano, de 70 años, comerciante, y de doña María Greco, de 67 años, italianos, residentes en Buenos Aires, República Argentina; y doña **Juana Melis**, de 35 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 128, nacida en esta capital; hija legítima de don Bartolomé Melis, oriental, fallecido en esta ciudad en el año 1868, y de doña Mercedes Sienra, de años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como le manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1612-jn.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ximenez Possolo**, de 32 años, soltero, oriental, procurador, domiciliado en la calle Soriano núm. 48, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Rafael Ximenez, de 67 años, oriental, jubilado, y de doña Amalia Possolo, de 61 años, inglesa, domiciliados con el contrayente; y doña **Rosa Olivera**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 343, nacida en esta capital; hija legítima de don Jeremias Olivera, de 51 años, comerciante, y de doña Rosa Risso, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1648-jn.20

En Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caramés**, de 32 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Convencion número 201, nacido en la ciudad de Pontevedra, hijo legítimo de don Ramon Caramés, español, fallecido en España en el año 1883, y de doña Josefa Trencoso, de 55 años, viuda, española, residente en España; y doña **Catalina Capella y Pons**, de 29 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 133, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco Capella y Oliver, español, fallecido en esta ciudad en el año 1893, y de doña Catalina Pons, de 54 años, viuda, inglesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1665 jn.21

Juzgado Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia tres del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Arruti**, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, hijo legítimo de don Manuel Arruti, de nacionalidad español, que falleció en España el dia 3 de Octubre de 1890 y de doña Magdalena Arregui, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España; y doña **Rita Rodriguez**, de veintiocho años de edad, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, hija legítima de don Rafael Rodriguez, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en España y de doña Rosa Lopez, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1586 jn.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia ocho del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonifacino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 526, de profesion comercio; hijo de don Antonio Bonifacino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion comercio, y de doña Catalina Scarrone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 526; y doña **Virginia Beltrame**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 566, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Beltrame, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion comercio, y de doña Carolina Viglioni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1625 jn.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramos**, portugues, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en Loubé, provincia de Algarbe, domiciliado en la calle Piedad núm. 195; hijo legítimo de don José das Dores Ramos, de nacionalidad portugues, fallecido, y de doña María do Carmo, de nacionalidad portuguesa, fallecida; y doña **Catalina Scola**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 199; hija legítima de don Juan Scola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Garello, de nacionalidad italiano, fallecida

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1677 jn.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Junio del año 1893, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 65, de profesion comercio; hijo de don Francisco Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 65, de profesion comercio, y de doña María Francisca Damonte, finada; y doña **Luisa Viganotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Alejandrina, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 276, de profesion labores de su sexo; hija de don José Vignotti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 276, de profesion comercio, y de doña María Conca, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 276.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1634 jn.18

En Montevideo, á nueve de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Jaime Triay**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 289, de profesion comerciante, hijo de don Onofre Triay, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 289, de profesion comerciante, y de doña Manuela Mayol, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 40 años, domiciliada en la calle Figurita núm. 289; y doña **Eugenia Saus**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 6A, de profesion labores de su sexo, hija de don José Saus, finado, y de doña Catalina Puigderall, de nacionalidad española, de 57 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Madrid núm 6A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1645-jn.20

En Montevideo, á diez de Junio del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bonhaben**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 266, de profesion empleado, hijo de don Pedro Bonhaben, de nacionalidad francés, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 266, de profesion carpintero, y de doña María Loustau, finada; y doña **Emilia Podestá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 72, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Podestá, finado y de doña Magdalena Eurigo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1681-jn.22.

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Buenaventura Amarelle (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 72, de profesion comercio; hijo de don Buenaventura Amarelle, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion comercio, y de doña Generosa Castiñeira, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 44 años, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Elvira Palleiro**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 58; hija de don José Palleiro, finado, y de doña Antonia Blanco, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil.

1682 jn.22

En Montevideo, á doce de Junio del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 12, de profesion jornalero, hijo de doña Manuela Rey, finada; y doña **Rosa García**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 90; de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe García, finado y de doña Flora García, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1680 jn.22

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon y el dia 9 de Junio del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Revello**, italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle San José núm. 316, de profesion comercio; hijo legítimo de don Lorenzo Revello, italiano, casado, de 72 años, y de doña Catalina Sterna, italiana, de 66 años de edad, ambos domiciliados en Montevideo, calle Colonia núm. 386; y doña **Ana Botali**, oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Bautista Botali, italiano, casado, de 49 años, y de doña Ana Ottazo, italiana, de 41 años de edad, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz.* 1647 jn.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 9 de Junio de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio D. **Graciano Marijuan**, soltero, oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, domiciliado en esta villa, calle Porvenir núm. 36, comercio; hijo del finado don Juan Marijuan, fallecido en el Cerrito de la Victoria el 20 de Enero de 1862, y de doña María Vidart, viuda, de 78 años, domiciliada con el compareciente, labores de su sexo, ambos franceses; y Dª. **Ana Etchevarne**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 19 años, domiciliada en esta villa, camino Corrales, labores de su sexo, hija de don Juan Etchevarne, viudo, francés, de 58 años, domiciliado con la compareciente, comercio, y de doña María Lacroix, francesa, fallecida en esta villa el 25 de Julio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1662-jn.21

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 10 de Junio de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de nacionalidad español, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de don José Gonzalez, de 64 años, español, jornalero, domiciliado en el Pantanoso, y de doña María Migués, fallecida en España en el año 1873; con doña **Mariana Oyhanart**, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas, hija legítima de los finados don Juan Oyhanart, fallecido en Maroñas el 25 de Febrero del año 1886 y de doña María Salles fallecida el dia 25 de Setiembre del año 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. *José M. Nieto* juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1644 jn.20

En Maroñas el dia 12 de Junio de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Fernandez**, de nacionalidad español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Pontevedra, domiciliado en Maroñas, hijo de padres desconocidos; y doña **Esperanza Moreira**, de nacionalidad española, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Pontevedra, hija legítima de don Vicente Moreira, de 50 años, español, de profesion comercio, casado, y de doña Cármen Rodriguez, de 48 años, española, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Pontevedra (España).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1661-jn.21

En Maroñas, el dia 12 de Junio de 1893, á las diez de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Martinez**, de nacionalidad portugués, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Isla Dopico, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de don Juan Martinez, de 50 años, portugués, de profesion comercio, y de doña María Consecion, de 47 años, portuguesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Isla Dopico; y doña **Ventura Castro**, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en el pueblo de Pando, hija legítima de don Domingo Castro, de 59 años, español, de profesion jornalero, de estado casado, y de doña María Alboroz, de 50 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1663-jn 21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia tres del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian B. Rodriguez**, de 27 años, oriental, soltero, médico-cirujano, domiciliado en la calle Agraciada núm. 905, hijo de don Antonio M. Rodriguez, español, falleció en esta ciudad el 11 de Agosto de 1889 y de doña Gregoria Carreras, viuda, oriental, de 58 años, domiciliada en la calle Canelones núm. 297 y doña **Elena Denby**, de 18 años, brasilera, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 325, hija de don Pedro Alberto Denby, inglés, falleció en esta ciudad el 26 de Abril de 1887, y de doña Eloisa Usher, casada en segundas nupcias, oriental, de 42 años, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
1600-jn 15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Jaime Nisbet**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 36 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Mal Abrigo número 59; hijo de don Guillermo Nisbet, de nacionalidad escocés, fallecido, y de doña Cristina Carrick, de nacionalidad escocesa, de 86 años, de estado viuda, residente en Inglaterra; con doña **Lucia Emilia Oldham**, de nacionalidad inglesa, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 19; hija de don Juan Oldham, de nacionalidad inglés, de 56 años, de estado casado, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 19, y de doña Sara Atree, de nacionalidad ingleso, de 55 años, de estado casada, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 19.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1599-jn.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **César Delazzari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 7; hijo de don Joss Delazzari, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion zapatero, residente en Italia y de doña Antonia Belinzone, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Angela Rosa Falco**, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 10, hija de don José Falco, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Buero, de nacionalidad italiana, de 67 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1604-jn.15

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía á los seis dias del mes de Junio de 1893, á las once a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Amalio Rufino Reyes**, oriental, nacido en esta seccion, de 25 años, soltero comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don J. Reyes, español, de 73 años, casado, hacendado, y de doña María García, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la 13.ª seccion judicial; y doña **Dorotea Cardeza**, oriental, nacida en esta seccion, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Juan Cardeza, español, de 53 años, casado, comerciante y de doña María Reyes, oriental, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1613-jn.16

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Junio de 1893 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Astengo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, Italia, de 45 años de edad, domiciliado en el barrio Victor Manuel, de profesion jornalero; hijo de don José Astengo, italiano, fallecido en esta ciudad el 10 de Enero de 1884, y de doña María Ciarlo, italiana, tambien fallecida en esta ciudad el 29 de Enero de 1891; y doña **Laura Caridad Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en el barrio Victor Manuel, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1611-jn.31

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 31 de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Palinuro Scanagatti**, nacido en Domgo, provincia de Como, de estado viudo de doña Erminia Dotti, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Porongos número 26, de profesion comercio, hijo de don Santos Scanagatti, finado, y de doña Carolina Nogara, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en Domgo; y doña **Luisa Mazzoni**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Estagno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 102, de profesion labores, hija de don Cárlos Mazzoni, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Independencia 102, de profesion jornalero, y de doña Paula Rapatini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Independencia 102, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
1589-jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los 3 dias del mes de Junio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Curbelo**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en el Rincon del Cerro, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Andrés Curbelo, español, y de doña Bárbara Acosta, oriental, fallecidos en la villa del Cerro no recordando las fechas; y doña **Josefa Anza**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan José Anza, empleado, y de doña Josefa Marsaga, españoles, casados, de 46 y 45 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1587 jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los 2 dias del mes de Junio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Ferrero**, italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 24; hijo legítimo de don Pedro Ferrero y de doña Magdalena Astegano, italianos, fallecidos en la provincia de Cuneo el 25 de Noviembre de 1875 y en Diciembre 1.º de 1876; y doña **María Mognaschi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de estado soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cledon s/n., de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Mognaschi, albañil, y de doña Angela Bernini, italianos, casados, de 60 y de 55 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1585 jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los tres dias del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Goggia**, oriental, nacido en esta seccion, de 25 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en el camino de los Molinos, hijo legítimo de don José Goggia, albañil, y de doña Margarita Bassi, italianos, casados, de 62 y 63 años de edad respectivamente, domiciliados con el contrayente; y doña **Josefa Strata**, oriental, nacida en esta seccion, de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Stratta, labrador y de doña María Blanca Abbondanza, italianos, casados, de 60 y 55 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1584-jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los 5 dias del mes de Junio del año 1893, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rafael Vuolo**, de estado soltero, de 34 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle de Nogueira s/n.; hijo legítimo de don Vicente Vuolo, finado, y de doña Lucía Marina, de estado viuda, residente en Italia; y doña **María Carrique**, de estado soltera, de 29 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Nuevo Paris; hija legítima de don Fermin Carrique, francés, finado, y de doña Ana Bergues, de nacionalidad francesa, de 60 años, viuda, domiciliada en el Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1603-jn.15